

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO**

**CAS N° 004 – 2015 – MDMM**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de convocatoria**

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE **(03) PERSONA PARA EMPADRONADORES.**

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Gerencia de Desarrollo y Proyección Social

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Oficina de Recursos Humanos.

**4. Base Legal**

- a. Decreto legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de C.A.S.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DE PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	02 meses de experiencia de trabajo incluido periodo de prácticas.
<b>COMPETENCIAS</b>	Trabajo en equipo, espíritu de colaboración, iniciativa permanente, adaptabilidad, honradez compromiso y capacidad para trabajar.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	Estudios Secundarios.
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	Conocimiento de programas sociales, cursos básicos o intermedios de computación e informática.
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMOS O INDISPENSABLES</b>	Gozar de buena salud física – mental. No tener antecedentes penales.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

- a. Aplicar la fecha socioeconómica única en el distrito.
- b. Control de calidad de la información recopilada, mediante la FSU en su jurisdicción.
- c. Atención de pedidos de aplicación de la FSU.
- d. Digitación de las fichas socioeconómicas únicas.
- e. Participación y colaboración en las capacitaciones definidas a nivel nacional.
- f. Desempeñar las funciones que le sean asignadas de acuerdo con el nivel de la naturaleza y el área de desempeño.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. <b>UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO-SISFOH – ULE.</b>
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Inicio: Al día siguiente hábil de la Suscripción del Contrato. Termino: Hasta el 31 de Diciembre del 2015

<b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b>	S/. 750.00 nuevos soles (incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador)
<b>OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	Lo que por Ley corresponda. Disposición a tiempo completo.

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

<b>EVALUACIONES</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>
<b>Evaluación Curricular</b>	<b>Conforme al perfil requerido</b>	<b>35</b>
<b>Entrevista Personal</b>	<b>Conforme al perfil requerido</b>	<b>15</b>
<b>Puntaje Mínimo para considerarse ganador</b>		<b>50</b>

**Nota la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación que incluye la entrevista final.**

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la hoja de vida: La información consignada en el Formato de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Otra información que resulte conveniente.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Nota:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas se entenderá notificada el mismo día de su difusión en el portal institucional y en el panel de la Municipalidad.
- La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.
- Es responsabilidad del postulante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de los medios señalados anteriormente.